

Solicitud N° : **214101001****INFORME TÉCNICO**
SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONCESIÓN DE ACUICULTURA**ANTECEDENTES DEL SOLICITANTE**NOMBRE SOLICITANTE **VERA OLIVARES, JOSE SAMUEL** RUT **15.908.254-7**LOCALIDAD, COMUNA, REGION **RIO MAULLIN, RIBERA NORTE, SECTOR PUNTA SAN JUAN, MAULLIN DECIMA REGION**ESPECIE (S) A CULTIVAR **PELILLO (GRACILARIA SP)****I. DOCUMENTOS PRESENTADOS**

- Formulario solicitud
 C.I. o RUT del solicitante
 Planos de la solicitud
 Carta solicitud certificado Autoridad Marítima.
 Documentos legales persona jurídica
 Otros (Especificar) **Certificado Capuerto Maullin S/N del 27/01/2014**

II. ANALISIS EN GABINETE

- a) Si el solicitante es persona jurídica, ¿Se acogió a lo dispuesto en el Art. 46° del D.S. (E) N° 290 de 1993, modificado por el D.S. (E) N° 165 de 2002?
Si la respuesta es Si, indicar el N° de Registro de Persona Jurídica
Si No
- b) Si la respuesta anterior es No, ¿El objeto de la sociedad incluye las actividades de cultivo de especies hidrobiológicas?
Si No
 N°
- c) Carta SHOA utilizada para confección de plano de ubicación geográfica (sólo para ampliaciones de área)
- d) La carta utilizada para la confección de los planos, ¿Corresponde a la carta en la cual se fijaron las A.A.A. del sector?
Si No
- e) ¿Acompañó dentro del plazo la carta solicitud del certificado de la Autoridad Marítima?
Si No
- f) ¿Optó por el régimen del artículo 80 bis?
Si optó escriba el número de la boleta de pago de consignación
Si No
- g) El monto de la consignación corresponde a la superficie total solicitada
Sólo para quienes hayan optado por el régimen del art. 80° bis
Si No
- h) La solicitud y proyecto técnico, presentan inconsistencia técnica
Si No

III. OBSERVACIONES

Cumple con la reglamentación referida a las Limitaciones a las Áreas de Concesión o Autorización de Acuicultura (D.S. N° 550/1993).

El sector solicitado se inserta en una localidad donde se han ejecutado cultivos de algas por más de una década, no existiendo en la actualidad en este sector recursos hidrobiológicos que constituyan banco natural.

Sobre el análisis realizado, el cumplimiento del Art. 78° de la Ley General de Pesca y Acuicultura queda supeditado al resultado de la evaluación cartográfica que efectúe Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, con objeto de verificar sobreposiciones con otras concesiones de acuicultura otorgadas o en trámite.

Funcionario responsable del informe
Fecha: **18-03-2014**
Funcionario responsable del programa DAP
Fecha: **18-03-2014**

Pedro Barboza Tapia
Informe Técnico N° 010/14

PEDRO BARBOZA T



Solicitud N° : **214101001**

INFORME TÉCNICO

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONCESIÓN DE ACUICULTURA

ANTECEDENTES DEL SOLICITANTE

NOMBRE SOLICITANTE	RUT
VERA OLIVARES, JOSE SAMUEL	15.908.254-7

LOCALIDAD, COMUNA, REGION
RIO MAULLIN, RIBERA NORTE, SECTOR PUNTA SAN JUAN, MAULLIN DECIMA REGION

ESPECIE (S) A CULTIVAR
PELILLO (GRACILARIA SP)

I. DOCUMENTOS PRESENTADOS

- Formulario solicitud
- C.I. o RUT del solicitante
- Planos de la solicitud
- Carta solicitud certificado Autoridad Marítima.
- Documentos legales persona jurídica
- Otros (Especificar) **Certificado Capuerto Maullin S/N del 27/01/2014**

II. ANALISIS EN GABINETE

- a) Si el solicitante es persona jurídica, ¿Se acogió a lo dispuesto en el Art. 46° del D.S. (E) N° 290 de 1993, modificado por el D.S. (E) N° 165 de 2002?
Si la respuesta es Si, indicar el N° de Registro de Persona Jurídica
Si No
- b) Si la respuesta anterior es No, ¿El objeto de la sociedad incluye las actividades de cultivo de especies hidrobiológicas?
Si No
 N°
- c) Carta SHOA utilizada para confección de plano de ubicación geográfica (sólo para ampliaciones de área)
- d) La carta utilizada para la confección de los planos, ¿Corresponde a la carta en la cual se fijaron las A.A.A. del sector?
Si No
- e) ¿Acompañó dentro del plazo la carta solicitud del certificado de la Autoridad Marítima?
Si No
- f) ¿Optó por el régimen del artículo 80 bis?
Si optó escriba el número de la boleta de pago de consignación
Si No
- g) El monto de la consignación corresponde a la superficie total solicitada
Sólo para quienes hayan optado por el régimen del art. 80° bis
Si No
- h) La solicitud y proyecto técnico, presentan inconsistencia técnica
Si No

III. OBSERVACIONES

Cumple con la reglamentación referida a las Limitaciones a las Áreas de Concesión o Autorización de Acuicultura (D.S. N° 550/1993).

El sector solicitado se inserta en una localidad donde se han ejecutado cultivos de algas por más de una década, no existiendo en la actualidad en este sector recursos hidrobiológicos que constituyan banco natural.

Sobre el análisis realizado, el cumplimiento del Art. 78° de la Ley General de Pesca y Acuicultura queda supeditado al resultado de la evaluación cartográfica que efectúe Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, con objeto de verificar sobreposiciones con otras concesiones de acuicultura otorgadas o en trámite.

Funcionario responsable del informe
Fecha: **18-03-2014**
Funcionario responsable del programa DAP
Fecha: **18-03-2014**

Pedro Barboza Tapia
Informe Técnico N° 010/14
Pedro Barboza Tapia